



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Cartas. acordaron. que para la erección
y erección. de los 35 mil reales. Votados. por el
N. Consejo. en la Ciudad de Lorca. para la erección
ción de un convento. que esta Villa ha de. nom-
braban nombraron. por Comisario. para
que pase a esta Ciudad. a D. Matias San-
tin. de Barba como de este ayuntamiento
a quien deban. y dieron. el Poder. que se
requiere. y para que vala. para que con
testimonio. de la Carta. y de este acuerdo
pase. a la dha. ciudad de Lorca. y se presente
en el Ayuntamiento. y haga relacion. de su
Encargo. y constando la entrega. y satisfacion
de la Comenda. Canónica. de, y por que
el mismo. Comisario. y de qualquiera
monstracion. y declaracion. tome. y pida
testimonio. que lo acredite. para lo que
conviene a este Ayuntamiento. Cortado